

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE SONORA**

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DUAL

DIRIGIDO A: ESTUDIANTES



ANTECEDENTES

El programa de Educación dual vincula la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar las competencias de su especialidad y al mismo tiempo desarrollar las competencias genéricas por medio de una plataforma virtual, con el fin de enriquecer su conocimiento, logrando una educación integral y más competitiva al mercado laboral.

A partir del tercer semestre de formación, el estudiante se incorpora a la empresa de acuerdo con un plan de formación individualizado, alternando el aprendizaje en el aula y el lugar de trabajo durante un mínimo de 1 y 2 años, de acuerdo con el tipo de especialidad. Se establece un sistema de seguimiento a la formación en la empresa, el cual tiene como propósito acompañar al joven en su proceso de formación práctica, mediante ese sistema, es posible conocer directamente el desarrollo y avance de su desempeño en el puesto de trabajo o aprendizaje. Los reportes semanales del educando califican como evidencias de aprendizaje.

Al concluir su formación, el educando adquiere el certificado correspondiente, pero también tiene derecho a una prueba final en la que se evalúan sus competencias para obtener una certificación externa avalada por el sector empresarial.

OBJETIVO

Lograr que el estudiante adquiriera los conocimientos teóricos y prácticos, mediante su participación en el sector empresarial y fortalecer su interés por el trabajo, sentido de responsabilidad, análisis, motivación y desarrollo profesional.

1. BASES

1.1. Podrán participar estudiantes a partir de 2do semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora plantel XXXXXXXX, de acuerdo con las siguientes especialidades:

- Biotecnología
- Diseño Gráfico Digital
- Electrónica
- Logística
- Producción Industrial
- Producción Industrial de Alimentos
- Programación
- Suelos y Fertilizantes
- Ventas
- Etc etc.

1.2. Los estudiantes interesados en participar deberán realizar el proceso de pre registro en la coordinación académica del plantel.

1.3. Los participantes realizaran el siguiente proceso de selección:

- a) Entrevista con el comité de selección de plantel
- b) Entrevista con el representante de la empresa
- c) Entrega y llenado de documentación
- d) Asistencia con el padre de familia para el llenado de documentos

1.4. Los resultados se darán a conocer en la Dirección de plantel.

2. PERIODO DE SELECCIÓN

2.1. El periodo de pre registro será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día XX XXXXXXXXXX

2.2. Entrevista con el comité de selección de plantel será

2.3. Entrevista con el representante de la empresa será

2.4. Entrega de documentos y firma de convenio de aprendizaje será

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

3.1. Tener 16 años en adelante

3.2. Los alumnos seleccionados deberán presentar al responsable de Educación Dual de plantel, la siguiente documentación:

- a) Historial académico que lo acredite como alumno regular y sin asignaturas y módulos reprobados
- b) Constancia de vigencia de derechos para recibir servicio médico ante el IMSS.
- c) Carta de autorización firmada por el padre de familia o tutor.
- d) Convenio de aprendizaje firmado por el padre o tutor, representante legal de la empresa y el director de plantel. Se tendrá que anexar copia del acta de nacimiento del estudiante, copia de la credencial del

estudiante, copia del comprobante del IMSS del estudiante, copia de identificación oficial del padre o tutor, copia de identificación oficial del representante legal de la empresa, copia de identificación oficial del director de plantel y copia del nombramiento del plantel.

- e) Plan de rotación firmado por el alumno, tutor, representante de la empresa y director de plantel.

4. BENEFICIOS

- 4.1. Los estudiantes que participan en el programa de Educación Dual se les entregará una constancia con valor curricular emitida por la empresa, al concluir con el programa.
- 4.2. Los estudiantes podrán ser certificados de acuerdo a las competencias adquiridas en la empresa, al concluir con el programa.
- 4.3. El programa de Educación Dual será equivalente a las prácticas profesionales y servicio social, en el caso de los estudiantes que no lo hayan realizado.

5. CONTROVERSIAS

- 5.1. Toda inconformidad deberá ser presentada por escrito en tiempo y forma al responsable de Educación Dual.
- 5.2. Los siguientes aspectos serán causa de baja:



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA



- a) Reprobación en asignaturas o módulos durante la vigencia del programa.
- b) Mala conducta o inasistencia en la empresa
- c) Solicitud por parte del estudiante o tutor.

6. CALENDARIO

6.1. El programa de Educación Dual iniciara el febrero 2024

